

Ciudad de México a 19 de abril de 2022

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, Integrante del Grupo Parlamentario Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto de Verificación Administrativa, para que en el ámbito de sus competencias, mediante el Operativo Interinstitucional “La noche es de todas y todos” examinen en las visitas de verificación que los establecimientos mercantiles cumplan con los límites máximos permisibles para las emisiones sonoras, así como con lo establecido en el programa Ciudad al Aire Libre y la aplicación de filtros y medidas sanitarias en las colonias Condesa, Hipódromo Condesa, Hipódromo y Roma Norte de la Alcaldía Cuauhtémoc, al tenor de la siguiente:**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ruido es definido por la Organización Mundial de la Salud como un sonido desagradable y molesto que es potencialmente nocivo para la audición. Si bien el nivel de ruido recomendado para garantizar una buena salud y bienestar es de 65 dB (decibeles), en nuestras ciudades por causas multifactoriales; a veces el ruido se presenta por el tránsito vehicular, de los transportes pesados, así como las fuentes de ocio ruidosas como los restaurantes, bares o discotecas. Todos ellos, de manera conjunta, pueden dañar los oídos y la salud en general, pero en especial la salud mental.

Si la exposición es superior a 85 dB, ya hay riesgo de pérdida auditiva crónica. Mientras que si la exposición se repite en el tiempo y por encima de 100 dB, hay

riesgo de pérdida inmediata.¹ Se calcula que una tercera parte de la población mundial y 3 de cada 4 habitantes de ciudades tienen algún grado de pérdida auditiva como consecuencia de la exposición a sonidos de alta intensidad.

En nuestra Ciudad, la derrama económica que generan los restaurantes, bares y discotecas, alojamientos y centros de esparcimiento representan una fuente importante de ingresos y de ocupación laboral; de acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Económico local, estos sectores generaron durante el último trimestre de 2021 aproximadamente 84 mil 452 millones de pesos. Con todo y pandemia, los negocios más beneficiados por las celebraciones de la época decembrina fueron los restaurantes, mercados públicos, bares, tiendas de abarrotes, hoteles, centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados.

Sin embargo, estos establecimientos mercantiles, sin importar el tipo de giro que tengan, deben cumplir con un horario establecido por la Ley, así como con los límites máximos permisibles para las emisiones sonoras, mismos que se determinan en función de decibeles ponderados en A (dB(A))², no obstante, no siempre se respeta el máximo de ruido y ocasionan molestias a la comunidad en donde se asientan, lo que convierte a la contaminación acústica en un problema de salud pública.

El ruido no solamente afecta la audición, también produce otros efectos negativos sobre la salud como incrementar el riesgo de enfermedades cardiovasculares, produce insomnio, genera estrés y problemas psicológicos, dificulta el aprendizaje al disminuir la capacidad de atención y concentración e incluso afecta la memoria y la motivación.

A la par, también en casas y azoteas se llevan a cabo indistintamente reuniones en donde la contaminación acústica molesta a vecinas y vecinos. No obstante los lineamientos de distanciamiento social derivados de la emergencia sanitaria, tampoco son respetados y por lo tanto, es preciso señalar que en la mayor parte de los casos existe una alta probabilidad de contagios entre sus asistentes.

¹ ¿Qué efectos causa el ruido en la salud auditiva?, Sociedad Española de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, consultado en: <https://seorl.net/efectos-ruido-salud-auditiva/>

² Artículo 30 de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, en el cual se establecen los límites máximos permisibles para las emisiones sonoras dentro de establecimientos mercantiles, dentro del rango y horarios que se indican.

II. ANTECEDENTES

“La noche es de todas y todos” es un operativo interinstitucional donde participan la Secretaría de Gobierno, el Instituto de Verificación Administrativa, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Comisión de Derechos Humanos, la Fiscalía General de Justicia y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, con el objetivo de verificar los procedimientos legales vigentes de los centros nocturnos para garantizar la seguridad y protección de la población.

Durante el operativo, se constata que los establecimientos mercantiles con horario nocturno realicen sus actividades en estricto apego a la normatividad, y en materia de ruido, de acuerdo con la PAOT, dicha institución ha realizado nueve estudios de ruido y presentó tres denuncias de hechos ante la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana en contra de dos establecimientos ubicados en la calle Madero del Centro Histórico y uno ubicado en la colonia Lomas de Chapultepec, por la probable comisión de delitos por rebasar los límites máximos permisibles de la Norma Ambiental NADF-005- AMBT-2013, así mismo, se realizó la reposición de sellos de suspensión de actividades en cinco establecimientos, tres por sobrepasar la capacidad de aforo y dos por incumplir la norma de uso de suelo, en la demarcación Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, respectivamente.

Este operativo se desarrolla en diferentes puntos de la Ciudad, por lo que se divide en cuatro cuadrantes: Norte (Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza); Sur (Coyoacán, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta); Oriente (Iztacalco, Iztapalapa y Tláhuac) y Poniente (Miguel Hidalgo, Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Benito Juárez). Cualquier persona puede denunciar ante el INVEA, en las Alcaldías o en Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobierno a través de los teléfonos: Atención Ciudadana Secretaría de Gobierno 5345-8000 ext. 1605 o el del INVEA 4737-7700.

El lunes 20 de diciembre de 2021, tuve la oportunidad de reunirme a través de la plataforma Zoom con vecinas y vecinos de las colonias Roma Norte y Roma Sur, Condesa, Hipódromo e Hipódromo Condesa, de la alcaldía Cuauhtémoc, y comentamos diversas problemáticas que viven día a día para trazar juntas y juntos una ruta a seguir, sin embargo, el tema que salió con mayor detalle fue el del ruido y la contaminación acústica.

Las fiestas y celebraciones en casas y azoteas y el abuso por parte de establecimientos mercantiles al no respetar los límites máximos permisibles de

decibeles, conforme la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013 para la Ciudad de México, ocasionan molestias a la comunidad de las colonias arriba citadas, por lo que con la finalidad de mejorar la calidad de vida de mis vecinas y vecinos, queremos regular las fuentes de sonido y que se respeten los límites máximos permisibles de decibeles así como los horarios de apertura y cierre.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. El artículo 53 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**, establece la integración, organización y facultades de las alcaldías, que de manera exclusiva tendrá la atribución de *"XXII. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, protección civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano;..."*

Por su parte, de manera concurrente con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, las alcaldías podrán *"II. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de medio ambiente, mobiliario urbano, desarrollo urbano y turismo;..."*

2. El artículo 23 de la **Ley de la Procuraduría Social** expone que la Procuraduría tiene competencia en materia Condominal "observar el debido cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y su Reglamento, asimismo cuando lo soliciten los interesados orientar, informar y asesorara sobre el reglamento interno de los condominios"

Por su parte, la fracción IX del artículo en comento menciona que es competencia de la Procuraduría "recibir y atender las quejas por el probable incumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y su Reglamento"

En el apartado D, fracción V expone que también tiene competencia en materia social y afines "intervenir en todos aquellos asuntos de interés social que por su naturaleza correspondan a la Procuraduría, e incidan en la relación de los particulares con las funciones de los Órganos de la Administración Pública, concesionarios y permisionarios"

El artículo 35 menciona que la "Procuraduría dentro de sus facultades y atribuciones intervendrá en los asuntos aún cuando no exista queja, de la

información proporcionada de los medios de comunicación cualesquiera sean estos, en los que se aprecie molestia de la ciudadana”

- 3. El artículo 65 de la **Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal**, menciona que se sancionará con el equivalente de 126 a 350 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 10 apartado A fracciones III, VII párrafo primero, IX incisos b) y c), X; 10 apartado B fracciones II, III y VII; 11 fracciones III, IV, y VII, 12; 15; 21; 22; fracción II; 23 fracción V; 33; 34; 37; 39; 40.

IV. RESOLUTIVOS

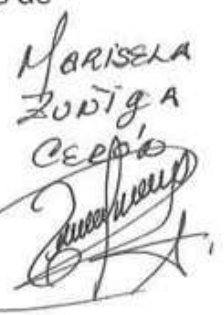
Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente de este Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO. SE EXHORTA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, MEDIANTE EL OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL "LA NOCHE ES DE TODAS Y TODOS" EXAMINEN EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CUMPLAN CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA LAS EMISIONES SONORAS, EN LAS COLONIAS CONDESA, HIPÓDROMO CONDESA, HIPÓDROMO Y ROMA NORTE DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 19 días del mes de abril de 2022.


María González



Xochitl Bravo
EPA ROSA


MARISELA ZÚÑIGA
CEPIS


Chris Motezuma

DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS


Valeria Méndez


Valeria Cruz


Marcela Fuentetaja


Nancy Arce

Ciudad de México, 19 de abril de 2022
Oficio **DIPTVR/IIL/100/2022**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

Por medio del presente, le solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones para modificar el resolutivo de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, MEDIANTE EL OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL "LA NOCHE ES DE TODAS Y TODOS" EXAMINEN EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CUMPLAN CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA LAS EMISIONES SONORAS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA CIUDAD AL AIRE LIBRE Y LA APLICACIÓN DE FILTROS Y MEDIDAS SANITARIAS EN LAS COLONIAS CONDESA, HIPÓDROMO CONDESA, HIPÓDROMO Y ROMA NORTE DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**, suscrita por el Dip. Temístocles Villanueva Ramos, correspondiente al numeral 54 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2022; en los siguientes términos:

ÚNICO: SE EXHORTA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, MEDIANTE EL OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL "LA NOCHE ES DE TODAS Y TODOS" EXAMINEN EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CUMPLAN CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA LAS EMISIONES SONORAS, EN LAS COLONIAS CONDESA, HIPÓDROMO CONDESA, HIPÓDROMO Y ROMA NORTE DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y le envío un cordial saludo.



TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS

Ciudad de México, 19 de abril de 2022
DIPTVR/IIL/103/2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES

Me permito saludarle, al tiempo de comunicarle mi intención de suscribir el siguiente asunto del Orden del Día de la sesión ordinaria correspondiente al 19 de abril de 2022:

48. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC Y MIGUEL HIDALGO SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS Y LOS TRABAJADORES BAJO EL RÉGIMEN DE "PERSONAL DE ESTABILIDAD LABORAL (NÓMINA 8)" ADSCRITOS EN DICHOS ÓRGANOS DE GOBIERNO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y deseo que tengan un excelente día.



TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS